

**Gas del Oriente**

TOTAL A PAGAR

Pago Oportuno Hasta

Fecha de Suspensión

Fecha de Expedición

\$96,080

08-OCT-2021

09-OCT-2021

16-SEP-2021

CÓDIGO USUARIO Y/O

REFERENCIA DE PAGO ELECTRÓNICO

129870

DOCUMENTO

EQUIVALENTE No.

23830408

Días Facturados

29

Periodo Facturado

05-AGO-2021-02-SEP-2021

Ultimo Pago

09-SEP-2021

\$0

DATOS DEL SUSCRITOR

Nombre: EMILSEN ALARCON DIAZ

Dirección: AV 6 A # 47 A - 74

Barrio: CAMILO DAZA

Municipio: CUCUTA

Estrato: 1

Pais: 601450205603

Clase de Uso: DOM

Sector No: 0142K78537

Código: 49

Interés de Mora %: 1.930

Años: 0

Interés Corriente %: 1.930

DATOS DE MEDICIÓN

CONSUMO MES: 17.06

Cuenta Corriente

Cuentas Pagar

Lectura Anterior: 895

Lectura Actual: 913

Consumo Mes: 18.00

Factor: 0.9480 x

Consumo Corregido: 17.06

Poder Calorífico (Btu/lb): 1056.003

Consumo Kwh: 186.46

Factor Kwh: 10.93

INDICADORES DE CALIDAD**ESTADO DEL CRÉDITO**

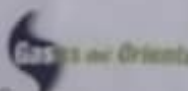
CONCEPTO	SALDO ANTERIOR DE CAPITAL	DESCRIPCIÓN CUOTA FACTURADA	NUEVO SALDO DE CAPITAL	CUOTAS PEND.
Credito refinanciación	\$267,529.13			
Servicios	\$84,388.04			
Inspeccion Periodica	\$59,163.90			
Credito refinanciación	\$762,796.64			
		ABONO CAPITAL \$		
		INT. FINANCIACIÓN \$		
		VAL. CUOTA		
	\$9,532.20	\$5,163.31	\$14,695.51	23
	\$6,337.21	\$1,628.69	\$7,965.90	11
	\$4,452.40	\$1,141.06	\$5,594.28	11
	\$34,570.80	\$14,721.98	\$49,292.78	19
			\$728,225.84	

*Por su seguridad, la de su familia y vecinos no obstaculice el acceso al centro de medición con ningún tipo de elemento (rejas, mallas, materiales o etc.), el acceso al medidor es necesario al momento de una emergencia. Ley 142 del 94



(415)7702998000674(8020)23830408(3900)0000096080(96)20211008

FACILITE AL COLOCAR SELLOS SOBRE EL CÓDIGO DE BARRAS


129870
 05-AGO-2021-02-SEP-2021
 23830408

 PERIODO FACTURADO
 DOCUMENTO EQUIVALENTE No.
 PAGO ANTES
 TOTAL A PAGAR
129870

05-AGO-2021-02-SEP-2021

23830408

08-OCT-2021

\$96,080

DETECCIÓN DE FUGAS

Al terminar la jornada, cierre las válvulas de paso del gasodoméstico y tome lectura del medidor, al día siguiente tome nuevamente lectura y si ésta es diferente es probable que haya fuga de gas. Solicite su revisión en las líneas de atención o en la oficina de servicio al cliente.

INFORMACIÓN

Son solidarios en las obligaciones y derechos adquiridos en el contrato de servicio públicos, el propietario o poseedor del inmueble, suscriptor o usuario. Ley 689/2001 Art. 18.

La seguridad de las instalaciones y acomodadas internas es responsabilidad absoluta y solidaria del propietario poseedor, suscriptor o usuario de la red. Ley 142/194 Art. 122

FORMULA PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO
Lectura actual - lectura anterior x consumo m³ x factor de conversión
= consumo corregido m³

APLICA LA RESOLUCIÓN CREG 241 DE 2013, 186 DE 2013, 186 DE 2014 Y 152 DE 2018.
PARA EL CALCULO DE SUBSIDIO DE ESTRATO 1 Y 2

- % S1: Porcentaje subsidio consumo primeros 20 m³ estrato 1.
- % S2: Porcentaje subsidio consumo primeros 20 m³ estrato 2.
- % C 5 & 6: Porcentaje contribución consumos estratos 5 y 6.
- % C nr: Porcentaje contribución consumo no residencial.
- TRM: Tasa representativa del mercado.

CONVENCIONES COMPONENTES TARIFARIOS GAS NATURAL

APLICA LA RESOLUCIÓN CREG 137 DE 2013

Gm./Lj	Costo Promedio unitario en (\$m ³) correspondiente a las compras de gas combustible, destinado a usuarios regulados, aplicado en el mes m, en el Mercado Relevante de Comercialización (y atendido por el comercializador).
Tm./Lj	Costo Unitario en (\$m ³) correspondiente al transporte de gas combustible, destinado a usuarios regulados, aplicado en el mes m, en el Mercado Relevante de Comercialización (y atendido por el comercializador). Incluye los costos de transporte por gasoducto (Tm./Lj), y/o transporte terrestre de gas combustible (Tvm./Lj) y/o compresión (Pm./Lj) de Gas Natural Compresado (GNC).
Dm./Lj	Costo expresado en (\$m ³) por lado del Sistema de Distribución de gas combustible destinado a usuarios regulados, aplicado en el mes m, en el Mercado Relevante de Comercialización (y atendido por el comercializador).
Trm./Lj	Factor multiplicador por poder calorífico aplicable al componente del costo de distribución en el mes m, en el Mercado Relevante de Comercialización (y atendido por el comercializador).
Cvm./Lj	Componente variable del costo de comercialización expresado en (\$m ³) del gas combustible, por redes de tubería destinado a usuarios regulados aplicable en el mes m, en el Mercado Relevante de Comercialización (y atendido por el comercializador).
Com./Lj	Costo unitario expresado en (\$m ³), correspondiente a la cantidad del servicio de gas combustible aplicable en el mes m.
Cfm./Lj	Componente fijo del costo de comercialización expresado en pesos por factura del gas combustible por redes de tubería destinado a usuarios regulados aplicable en el mes m, en el Mercado Relevante de Comercialización (y atendido por el comercializador).
P	Pérdidas reconocidas.

POR TU SEGURIDAD



Denuncie en nuestras líneas de atención cualquier tipo de manipulación; y no permita que se coloque en riesgo su vida, la de su familia y vecinos. Absoluta Reserva.



La revisión de las instalaciones internas de gas natural es su obligación. Puede escoger entre el organismo inscrito antes Gases del Oriente S.A.E.S.P. o cualquier organismo de Inspección acreditado ante la ONAC. Solicite y programe su revisión periódica en nuestras líneas de Atención al Usuario.

PUNTOS Y HORARIOS DE ATENCIÓN AL USUARIO

CÚCUTA, LOS PATIOS Y VILLA DEL ROSARIO
Calle 10 N° 5 - 84 Of. 201 Edificio Seade
Avenida 0 N° 6-06 barrio Lleras Restrepo

Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm. Sábados de 8:00 am a 12:00 pm.

PAMPLONA

Calle 7 N° 5 - 27 Centro

Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm. Sábados de 8:00 am a 12:00 pm.

EL ZULIA

Calle 6 N° 2 - 51 El Centro

Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm. Sábados de 8:00 am a 12:00 pm.

OTAGÁ

Cr 6 N° 6 - 22 Mucan

SABANALARA

Calle 4 N° 4 - 72 Centro

SUMAPAZ

KCN - 106 Via Central

TOLEDO

Cr 12 N° 7 - 87 El Progreso

SICU

KCN 87 Av. 2 Cl. 1/3

CHICHA VIRTUAL

www.gasesdelorientes.com.co

PUNTOS DE RECAUDOS AUTORIZADOS

BBVA

Banco Caja Social

Banco Agrario de Colombia

APRUEBAS CÚCUTA 75

Aplica solo para: Toledo, Chigotá, Sibit y Cufará

PAGO Fácil

COOMPECENS

Defecty

Boloto

#YOPAGOATIEMPO

Apreciado usuario, recuerde. El pago oportuno de su factura le evitará la suspensión del servicio y un posible reporte negativo ante las centrales de Riesgo (Art. 12, Ley 1266 de 2008)

Para consultar nuestras tarifas de servicios complementarios visite la página

www.gasesdelorientes.com.co



Gases del Oriente S.A.E.S.P. se acoge a la implementación de las Res. CREG 948 de Abril del 2020 y Res. CREG 105 de Junio del 2020, que permiten aplicar una menor tarifa de manera transitoria para el pago del servicio de gas natural domiciliario, de manera obligatoria para los estratos 1 y 2.

Ayúdenos a reforzar los comportamientos éticos y la cultura anti-fraudes en la Compañía, reportando cualquier novedad a: www.Grupoinvestigativa.ethicspoint.com o comunicándose al 018000 518 4893

COMUNICATE CON NOSOTROS

PBX 5 748888
018000 999 188

164 Emergencias
3105845521

REPRESENTANTE LEGAL

ACTUALIZACIÓN DE DATOS

*Codigo Postal: _____
Nombre del propietario del inmueble: _____
Tel: _____ Código de Usuario: _____
CI: _____ CC: _____
CIUDAD: _____ * Correo electrónico: _____
Nombre del usuario del Servicio: _____
N° de matrícula inmobiliaria: _____ DIRECCIÓN: _____